

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FEB 89 000013

EXTRACTO

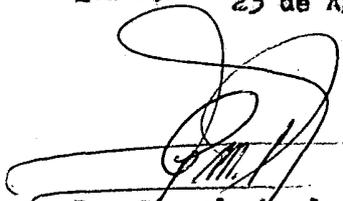
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "ECUA-AUTO S.A. (ECAUSA)"

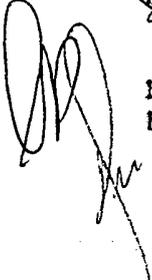
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "ECUA-AUTO S.A. (ECAUSA)", se otorgó en Quito el 20 de mayo de 1988 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° ~~1366~~ 1366 de 11 AGO. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1327. Tomo 119. Quito a 18 de Agosto de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos de Francisco Giletti, en su calidad de Gerente General de la compañía "ECUA-AUTO S.A. (ECAUSA)". El compareciente es de nacionalidad italiana; de estado civil casado; domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la escritura pública en mención, se reforman entre otros los artículos cuarto, décimo y décimo noveno de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía se fija en cincuenta años que correrán desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil...".- "ARTICULO DECIMO.- Para la gestión social, la compañía contará con los siguientes órganos y personeros: Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Comisario.".- "ARTICULO DECIMO NOVENO.- El Gerente General es el primer administrador y Representante Legal, judicial y extra-judicial de la sociedad.".- Además, se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 23 de Agosto de 1988.


Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL


Ext. 430.5.VIII.88
DCHP/FCHT